



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Gastos Profoco - Noviembre 2025

VISTO:

La factura presentada por el responsable de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Lenguas, Prof. Carlos Raffo, quien avala el número de impresiones de apuntes para otorgarlos a alumnos y alumnas becados/as por dicha Secretaría, necesarios para garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en las carreras de grado que se cursan en esta Casa de Estudios y la decisión de afrontar los gastos que fueran necesarios para tal fin con Recursos Propios.

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución Decanal N°685/2025 se aprueba el ACTA N° 1 de la Comisión del Programa de Contención y Formación para estudiantes de la Facultad de Lenguas en la que se estipulan los 48 estudiantes beneficiarios de la Ayuda Económica para Apuntes.

Que dicho Programa de Contención y Formación para estudiantes de esta Facultad fue aprobado oportunamente por el Honorable Consejo Directivo, Resolución N° 68/09, y por el Honorable Concejo Superior de esta Universidad, Resolución N° 545/09.

La Ordenanza N° 04/2025

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO N°1: Avalar el pago de la factura C 00002-00000596 con fecha 04 de noviembre del corriente año a favor de la firma "RONDINI, NATALIA" CUIT 27-24089301-6 en concepto de impresiones de apuntes para alumnos y

alumnas becados por la SAE, por un total de pesos ochocientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$843.750,00).

ARTÍCULO N° 2: Comunicar y dar forma.